



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-569

SALTA, 17 de noviembre de 2016

EXPEDIENTE N° 20.057/2015.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra "Química Orgánica Aplicada" de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 158/161, el Jurado interviniente produjo su acta y dictamen sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista personal y, clase oral y pública del único postulante evaluado, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Bioq. Luis Alberto Contreras.

Que a fs. 163, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por el jurado, que no obran impugnaciones, ni vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen de fs. 158/161; 2) Designar al Bioq. Luis Alberto Contreras – en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Química Orgánica Aplicada" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 03 de fecha 21 de abril de 2016, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que previo a llevar adelante la presente designación, éste Decanato ha requerido la pertinente información a la Dirección de la Sede Regional Tartagal (fs.167), a Dirección de Personal (fs. 174 y 175 vta.), y teniendo en cuenta los informes de la Sede Regional (fs. 168,169 y 176), a fin de definir a si éste nuevo cargo en el que se aprueba su designación es efectivamente de planta ó si se trata del mismo cargo el que fue regularizado, de interino a regular (Res. CS 031/16), fundado en todos los antecedentes que obran en éstos actuados.

Que a fs. 177, con fecha 24/10/16, el Sr. Manuel Cayetano Montañez, Director de Registro y Control de la Dirección General de Personal, produjo su informe, afirmando lo siguiente: "Situación de revista del cargo:

\* El cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, contenido en Res. CS 180/14, 190/15 y actualmente en Res. CS 240/16, en Res- DNAT-2015-2022 rectifica las Resoluciones CDNAT N° 345/15 y DNAT N° 609/15, aclarando que el mencionado cargo se encuentra **vacante**.

\* Insistencia por la **vacante** del cargo efectuada por la Directora de Sede Regional, a fs. 168 y 176 del presente.

Con respecto a los once (11) cargos aprobados, que fueron conciliados por la conformación Res. CS 240/16, de los cuales, ocho (8) se encuentran ocupados y presenta tres (3) **cargos vacantes**.

Conclusión: El cargo objeto de esta convocatoria a concurso regular, se encuentra vacante."

Que por lo tanto el gasto emergente de la Resolución – se atenderá con uno de los tres (3) cargos vacantes de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple que tiene la Sede Regional Tartagal en su planta docente (Res. CS 240/16).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el acta y dictamen del Jurado de fs. 158/161 y designar al **BIOQ. LUIS ALBERTO CONTRERAS** – DNI N° 23.187.530- en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Química Orgánica Aplicada" de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-569

EXPEDIENTE N° 20.057/2015.

I.  
esa fecha, en el contexto del Estatuto de esta Universidad, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el Bioq. Contreras de acuerdo a lo fijado por la reglamentación vigente deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede Regional Tartagal y de su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de esta Facultad.

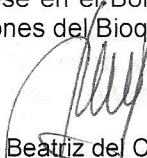
ARTICULO 3°.- Atender el gasto emergente de la presente designación con el cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la planta de Personal Docente de la Sede Regional Tartagal, Res. CS 240/16, con cargo a lo informado a Dirección de Registro y Control de la Dirección General de Personal (fs. 177) de esta Universidad.


ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes - AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Bioq. Contreras, Cátedra, Escuela de Geología, Sede Regional Tartagal, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Bioq. Contreras.

  
Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales